

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 064-2021-GG-SBC

Cañete, 27 de agosto de 2021

VISTOS:

El Exp. Reg. N° 1903 de fecha 24.08.2021, mediante el cual doña Rosa Elvira Manero Martínez, Gerente General de la Empresa de Transportes Transportistas Unidos S.A. solicita constancia de apoyo social por el apoyo brindado a la Sociedad de Beneficencia de Cañete; e Informe N° 0074-2021-PS-SBC de la Subgerencia de Protección Social de la SBC;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1411, se regula la naturaleza jurídica, el funcionamiento, la estructura orgánica y las actividades de las Sociedades de Beneficencia, señalando en su artículo 3° que, las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 11° numeral 11.1 del citado Decreto Legislativo prescribe que, la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio de la Sociedad de Beneficencia, y que está a cargo de un/a Gerente General designado por el Directorio; disponiendo en el inciso k) la facultad del Gerente de suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución;

Que, en atención al documento indicado en el visto, la Subgerencia de Protección Social de la SBC mediante Informe N°0074-2021-PS-SBC da a conocer que, la empresa ETTUSA motiva nuestro agradecimiento y felicitación por el apoyo que viene brindando a nuestros casos sociales, que viajan a la ciudad de Lima de forma gratuita para la atención en Hospitales de alta complejidad como: Hospital "María Auxiliadora", Hospital de Niño, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Instituto Nacional de Oftalmología, Instituto de Ciencias Neurológicas "Oscar Trelles Montes"; inclusive el pasado año, aún de forma restringida, motivada por el estado de emergencia sanitaria; además, informa que, es significativo resaltar el trato cordial y de sensibilidad humana que los trabajadores, directorio y gerente de la citada empresa, otorgan a estas personas que no cuentan con los medios para cubrir gastos de pasajes, considerando su estado de salud que, no es posible sean atendidos en nuestra provincia;

Que, asimismo la Subgerencia de Protección Social de la SBC resalta el apoyo brindado por la empresa ETTUSA, que viene ocurriendo desde varios años atrás y consta de los archivos de la Sociedad de Beneficencia que, en el año 2019 otorgaron de forma gratuita: 796 pasajes; en el año 2020: 200 pasajes; y en el año 2021 (hasta el mes de junio): 31 pasajes; adjuntando Cuadro de Beneficiarios de los mencionados años;

Estando a los considerandos expuestos, y a las facultades previstas por el Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y AGRADECER a la Empresa de Transportes Transportistas Unidos S.A. (ETTUSA) por el apoyo brindado a la Sociedad de Beneficencia de Cañete, en el traslado de pasajeros en casos sociales que viajan a la ciudad de Lima de forma gratuita; conforme a los considerandos expuestos en la presente.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento de la presente resolución a la interesada y las Áreas pertinentes de la SBC, para fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SOCIEDAD BENEFICENCIA
DE CAÑETE
GERENCIA GENERAL
Lic. Juana Teresa De la Cruz Franco
GERENTE

Juan Carlos Yupan Provez
15423825

